

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.921—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS:

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del **BOLETIN**, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abone en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Arucios procedentes de la Excelentísima	
Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha dos del corriente mes, en los autos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría del referendatario por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, con relación a una finca hipotecada, en garantía de un préstamo de veintidós mil pesetas de principal, intereses convenidos a razón del 8 por 100 anual y costas, a instancia de D. Domingo Rodríguez Vela, contra el excelentísimo Sr. D. Francisco Ossorio de Moscoso y Jordán de Urias, Duque de Maqueda, como legal representante de sus menores hijos D. Gerardo y D. Javier Ossorio de Moscoso y Reinoso, se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta del referido inmueble, el cual se describe en la escritura de préstamo, origen de dicho procedimiento, otorgada en quince de abril de mil novecientos veinte ante el Notario de este Colegio D. Mateo Azpeitia Esteban, en la forma siguiente:

#### Finca:

Una finca en término de Llerena al sitio del Barrero, compuesta de once pedazos o suertes de tierra unidos entre sí, de cabida de treinta y ocho fanegas, equivalentes a veinticuatro hectáreas

cuarenta y siete áreas tres centiáreas y sesenta y seis milímetros; lindando: al Norte, camino de Barrero y tierra de doña María Fernández; al Sur, Fernando Rodríguez y Manuel Castro; al Este, senda Morena, y al Oeste, herederos de don Fernando Zambrano, Narciso Descalzo y Tomás Castilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que el tipo del remate de la expresada finca es de veinticinco mil pesetas, que a tal efecto se fijó en la escritura de préstamo anteriormente mencionada; que no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad; que los autos y títulos de propiedad del repetido inmueble, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendatario, hallándose suplidos aquéllos por certificación del Registro de la Propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la referida titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos veintiuno.— Joaquín Díaz Cañabate. — El Secretario, Felipe de Sande.

Es copia,  
Lcd. Felipe de Sande.  
(A.—140)

#### CENTRO

Arias Villanueva (Arturo), natural de Samos (Lugo), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, hijo de José y de Balbina, domiciliado últimamente en la Travesía del Conde, 1, procesado por amenazas de muerte bajo el núm. 526 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 14 de enero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—213)

Montoya N. (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, que frecuenta el picadero, sito en la calle de Peralta, procesado por hurto bajo el núm. 487 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 17 de febrero de 1921.

José María de la Torre,

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—214)

Lavín Plaza (Enrique), cuya demás filiación y paradero se desconoce, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 18 de febrero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—220)

Valle Garoía (Rosa del), natural de Madrid, de estado soltera, profesión camarera, de veintinueve años, domiciliada últimamente en la calle de Tudesco, núm. 26, procesada por hurto bajo el núm. 428 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 19 de enero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—221)

Cando Fernández (Luis), natural de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de veinticinco años, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 73, procesado por lesiones bajo el número 438 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 18 de enero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—218)

Cruz (Rosa de la), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, domiciliada últimamente en la Quinta de la Esperanza «Chozas de la Alhóndiga», procesada por hurto bajo el número 361 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 18 de enero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—219)

## LATINA

En el juicio ejecutivo en vía de apremio a instancia de D. Domingo Núñez Pérez, contra D. Antolín Otero del Río, pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y mi Secretaría, se ha dictado la siguiente

## Providencia:

Juez, Sr. Entrambasaguas.— Madrid, cinco de febrero de mil novecientos veintiuno.—De la precedente liquidación de cargas dese vista a las partes por su orden y término de tres días a cada una, como preceptúa el artículo mil quinientos once de la ley de Enjuiciamiento civil.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Entrambasaguas. Ante mí: Juan García Inés.

Y para que sirva de notificación a los herederos o derecho-habientes de D. Antolín Otero del Río, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignorarán, según lo dispuesto en providencia de diez y siete del actual, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez y ocho de febrero de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(A.—139)

## COLMENAR VIEJO

Paredes Barrioso (Narciso), Antonio y Micaela, natural de Colmenar Viejo, de estado soltero, profesión vagabundo, de treinta y cinco años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, color del rostro moreno, viste pantalón y chaqueta de paño obscuros, zapatos blancos y gorra de bisera negra en muy mal uso, domiciliado últimamente en esta villa, procesado por hurto en sumario número 218 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 3 de febrero de 1921.

El Secretario,  
Diego Sánchez.  
(Núm. 271). (B.—183).

Ministerio de Instrucción Pública  
Y BELLAS ARTES

Junta de Patronato de la Fundación benéfico-docente Legado de D. Pedro Vila y Codina.

Como Presidente de la Junta patronal de la Fundación benéfico-docente «Legado de D. Pedro Vila y Codina», instituida y clasificada por Real decreto de 23 de noviembre último y Real orden de 27 del mismo (Gacetas de 28 de noviembre y 7 de diciembre), y cumpliendo lo acordado en la sesión de la Junta celebrada con fecha 14 del corriente, tengo el honor de dirigirme a la autoridad de V. I. para que ordene la publicación de las referidas disposiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiendo a esta Subsecretaría un ejemplar del número en que figure la inserción.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 6.º del referido Real decreto, ruego a V. I. se sirva ordenar a todos los Alcaldes de la provincia de su mando que por medio de pregones y anuncios en las Casas Consistoriales y periódicos de la localidad, se haga saber a los vecinos que sean padres o tengan a su cargo niños o niñas que hayan cumplido diez años durante el actual y se encuentren en las condiciones que fija el artículo 1.º del Real decreto para que puedan presentar en la respectiva Alcaldía, en el término de quince días, a partir del anuncio, las correspondientes solicitudes para tomar parte en el sorteo de las becas, manifestando en dichas solicitudes el nombre del niño o niña y el oficio o arte que desea aprender.

De igual modo se servirá V. I. ordenar también a los señores Alcaldes que en el plazo de los cinco días siguientes a la terminación de los quince del anuncio (a cuyo efecto deberán manifestar la fecha en que se hizo éste y los medios empleados) remitan a ese Gobierno civil certificación de la relación de instancias presentadas y de que los niños solicitantes tienen la edad fijada de diez años, siendo responsables los Alcaldes del perjuicio que causen a los interesados si no practicaran escrupulosamente este servicio.

Estas certificaciones deberán ser publicadas, al día siguiente de su recibo en ese Gobierno civil, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remitidas por V. I. con un ejemplar del referido periódico a esta Subsecretaría en el mismo día en que la publicación se lleve a cabo.

Del recibo de estas instrucciones se servirá V. I. dar cuenta igualmente a esta Subsecretaría.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1920.

El Subsecretario,  
Peña Ramiro.

Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.  
(Núm. 352).

Tesorería de Hacienda  
de la provincia de Madrid

## Impuestos del Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina. La Empresa del «Madrid-Concert».

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 23 de febrero de 1921.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

## Junta municipal del Censo electoral

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las Secciones electorales.

En Villanueva de la Cañada, a diez de enero de mil novecientos veintiuno y hora de las diez, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, D. Víctor Mateos, D. Pantaleón Granizo, D. Eulogio González, D. Pedro González y D. Julián Buibal, bajo la presidencia de don Faustino Brunete, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 a 1922, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito de esta villa. Sección única.

Presidente, D. Víctor Mateos Beltrán.

Suplente, D. Teodoro García Sánchez.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico está firmada.

Es copia,  
El Presidente,  
Faustino Brunete.

Diligencia. — Con esta fecha han quedado entregadas a los interesados las correspondientes credenciales de los nombramientos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este término y a que se contrae el acta precedente; habiendo sido comunicados, además, dichos nombramientos al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

D. Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los

cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en el distrito de la Latina, los electores que a continuación se expresan.

1.º S. P. D. Pedro García Hueslamo, plaza del Conde de Barajas, 3, viajante.

6.º S. P. D. Rosendo Jiménez Coello, Alfonso VI, 4, ignorado.

10. P. D. Eusebio Pestana Pérez, Calatrava, 19, ignorado.

17. P. D. Federico Martínez Noya, Mira el Río Alta, 11, ignorado.

23. S. P. D. Manuel López Pérez, Algeciras, 1, ignorado.

32. S. P. D. Santos López Garrido, Saavedra Fajardo, 3, ausente.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente visada por el Sr. Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Lucas Garzón.

Leto. Mariano Serratacó.

Relación de las personas designadas para los cargos de Presidente y suplentes de mesa electoral, durante el bienio de 1921-22, nombrados en sesión de fecha 28 de diciembre próximo pasado.

Sección única.—Distrito único.

Presidente, D. Román López Blanco  
Suplente, D. Anastasio Belinchón Casado.

San Martín de la Vega, 15 de enero de 1921.

El Presidente,  
Hermenegildo Soto.

El Secretario,  
Juan Velasco.

D. José Santos Pinilla, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Redueña.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta municipal del Censo, fueron designados para los cargos de Presidente y suplente de la mesa Electoral para las elecciones que hayan de celebrarse durante el bienio actual, a los señores siguientes:

Distrito único de Redueña.—Sección única.

Presidente, D. Germán Pérez Alonso.  
Suplente, D. Julián Serrano Rodríguez.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Redueña a diez y ocho de enero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Presidente,  
Jesús Pérez.

El Secretario,  
José Santos Pinilla.

D. Mauricio Ruiz, Secretario de la Junta municipal de este pueblo de Serrada.

Certifico: Que la referida Junta mu-

municipal del Censo electoral de este pueblo acordó, en sesión del día 1.º de diciembre de 1920, designar como colegio electoral para el actual año de 1921, el local siguiente:

Sección única.—Colegio de niños y niñas.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la vigente ley Electoral, expido la presente que con el visto bueno del señor Presidente, firmo en Serrada, a 1.º de diciembre de 1920.

El Presidente,  
Martín Sanz.

El Secretario,  
Mauricio Ruiz.

D. Nicasio González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre próximo pasado por la expresada Junta para la designación de Presidente y Suplente, que por ministerio de la ley ha de constituir la Mesa electoral de la sección única de este término municipal en el próximo bienio, dice literalmente lo que sigue.

En La Acebeda, a 29 de diciembre de 1921, siendo las diez, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de D. Anselmo González Espinosa, con el fin de celebrar sesión para que fueran previa y debidamente convocados: Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de la sección única de este término, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 a 1924, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresen, distrito de la Acebeda, sección única, Presidente, D. Manuel Espinosa Sanz, Suplente, D. Francisco Sanz Martín; también acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Sr. Presidente de la Junta provincial y al Sr. Gobernador civil, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes de que, yo el Secretario, certifico; Anselmo González.—Benito Espinosa.—Alejandro Tomé.—José Montoya.—Félix Sanz.—Nicasio González.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en La Acebeda, a 17 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Anselmo González.

El Secretario,  
Nicasio González.

D. Silverio Requena Sillas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Pinto, provincia de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada

el día 28 del actual, por la Junta de esta localidad, han sido designados para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las dos Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 a 1922, los señores que a continuación se expresan:

Distrito de la Audiencia.—Sección única.

Presidente, D. Leandro Fortun Navarro.

Suplente, D. Perfecto Pérez Lorenzo.

Distrito de San Francisco.—Sección única.

Presidente, D. Ignacio Sainero Lebrón, suplente, D. Enrique de Lossa y García.

Y para que conste, y remitir al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Pinto a 28 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Francisco Pérez.

El Secretario,  
Silverio Requena.

#### LOZOYA DEL VALLE

D. Tomás Sanz y Sanz, Secretario habilitado del Juzgado municipal, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Lozoya del Valle.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en 29 de diciembre último, fueron designados como Presidente y Suplente de la mesa electoral de este término durante el bienio de 1921-22, con arreglo a lo prevenido en el art. 36 de la vigente ley Electoral, los señores siguientes:

Presidente, D. Juan Pastor y Benito.

Suplente, D. Melitón García y García.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª de la circular de la Junta central, fecha 24 de febrero de 1912, expido la presente de orden del Sr. Presidente y con su visto bueno, en Lozoya, a 15 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Onofre Cal.

El Secretario,  
Tomás Sanz

Don Eduardo Ramírez Parra, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Mangirón.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo, hay un acta que copiada al pie de la letra dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidente y Suplente de esta sección electoral.

En Mangirón, a 27 de diciembre de 1920, y hora de las ocho de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral D. Jerónimo Ramírez, D. Feliciano Velasco, D. Antonio García y D. Eduardo Ramírez, bajo la presidencia de D. Tomás Velasco Cristóbal, con el fin de celebrar sesión para que fueron previamente convocados. Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de esta sección, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 a 1922, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito de Mangirón.—Sección única

Presidente, D. Segundo Velasco.

Suplente, D. Víctor Hernanz.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial y Excmo. Sr. Gobernador civil, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. Tomás Velasco, Jerónimo Ramírez, Feliciano Velasco, Antonio García, Eduardo Ramírez, hay un sello.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero y remito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Mangirón, a 18 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,  
Tomás Velasco.

El Secretario,  
Eduardo Ramírez.

### Ayuntamientos

#### BUITRAGO DEL LOZOYA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1921-22, e informado por el Regidor Síndico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago del Lozoya, 2 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Teófilo Hernanz.

#### POZUELO DEL REY

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este municipio, formado para el ejercicio de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo del Rey, 12 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Aparicio García.

#### LA SERNA

Se encuentra terminada y expuesta al público, por término de diez días, la matrícula de subsidio industrial de este término municipal, formada para el próximo año económico de 1921-22, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

La Serna, a 16 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Mariano Gutiérrez.

#### TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de mi cargo, por término de diez días, la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, formada para el próximo año de 1921-22, al objeto de oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 13 de febrero de 1921.

El Secretario,  
Luis Santos Olalla.

Se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría de mi cargo, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal, formado para el próximo año económico de 1921-22, para oír reclamaciones que versen de errores aritméticos o de copia.

Torremocha de Jarama, a 13 de febrero de 1921.

El Secretario,  
Luis Santos Olalla.  
El Alcalde,

#### PAREDES DE BUITRAGO

Los repartimientos de la contribución urbana de este pueblo para el próximo año de 1921-22, se hallan terminados y expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 14 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
P. O.  
Bienvenido García.

La matrícula de la contribución industrial de este término, formada para el año de 1921 a 22, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Paredes de Buitrago, a 14 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
P. O.  
Bienvenido García.

#### EL BERRUECO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1921 a 1922, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presen-

tar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

El Berrueco, 13 de febrero de 1921.  
El Alcalde,  
Epifanio Cobertera.

#### VALDARACETE

El reparto de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, y pasando dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdaracete, a 16 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Antonio Cuesta.

#### REDUEÑA

El repartimiento de la contribución urbana de este pueblo, formado para el año económico de 1921 a 1922, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Redueña, 14 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Frutos Pérez.

La matrícula de contribución industrial de esta localidad y su término, formada para el año económico de 1921 a 1922, se encuentra terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Redueña, 14 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Frutos Pérez.

#### SERRANILLOS DEL VALLE

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 8 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Telesforo Fernández.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término, formada para el ejercicio de 1921-22, se halla expuesta al público, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 8 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Telesforo Fernández.

#### GETAFE

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el ejercicio de 1921 a 1922, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público, por quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Getafe, 14 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Angel Vergara.

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Formada la matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1921 a 1922, se halla expuesta al público con sus copias respectivas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 15 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Pedro Alvarez.

#### NAVACERRADA

La matrícula industrial de esta Villa, formada para el año de 1921-22, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Navacerrada, 24 de enero de 1921.

El Alcalde,  
Marcelino Jorge.

#### TORREMOCHA DE JARAMA

Recibido en el día de hoy de la oficina catastral de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1921-22, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de mi cargo, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Torremocha de Jarama, a 25 de enero de 1921.

El Secretario,  
Luis Santos Olalla.

#### VALDEMORO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Valdemoro, 1.º de febrero de 1921.

El Alcalde,  
José M.º Marco.

#### ALDEA DEL FRESNO

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de esta Villa, formado para el próximo año de 1921-22, por espacio de quince días.

Aldea del Fresno, 15 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Florentino Hernández.

Se halla terminada y expuesta al público por diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial de esta Villa, para el año 1921-22, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, 15 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Florentino Hernández.

#### RIBAS Y VACIAMADRID

La matrícula de la contribución industrial de este término municipal,

formada para el próximo año económico de 1921-22, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y presentarse reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 31 de enero de 1921.

El Alcalde,  
Benito Alhambra.

#### BOADILLA DEL MONTE

A los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde el de la fecha, el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1921 a 1922, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Boadilla del Monte, 29 de enero de 1921.

El Alcalde,  
Casimiro Sevilla.

#### SOMOSIERRA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasando dicho plazo no serán oídas.

Somosierra, 27 de enero de 1921.

El Alcalde  
P. O.  
Fermín Cerezo.

El padrón de la riqueza urbana de este término municipal para los efectos tributarios del año económico de 1921-22, se halla expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Somosierra, 12 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Gamersindo Moreno.

#### SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Ignorándose el paradero del mozo Blas García Serrano, hijo de Victoriano y Encarnación, que nació el 3 de febrero de 1900, incluido en el alistamiento de este pueblo, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, los días veinte del mes actual y seis de marzo siguiente, en los que han de tener lugar el sorteo y declaración de soldados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

San Agustín de Guadalix, 5 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Antonio de Mingo.

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año 1921-22, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días.

San Agustín de Guadalix, 12 de febrero de 1921.

El Alcalde,  
Antonio de Mingo.

### HISPANO-AMERICAN INTERNATIONAL CORPORATION

Sociedad anónima

Juan de Mena, 10, 2.º, Madrid

#### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo once de los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día diez de marzo próximo, a las diez y seis horas, en el domicilio social (Juan de Mena, diez, segundo), con objeto de deliberar y resolver acerca de la aprobación del Balance cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte. Desde esta fecha se hallan a disposición de los Sres. Accionistas el citado Balance y sus comprobantes, a las horas de oficina.

En cumplimiento, y a los efectos de lo prevenido en el artículo doce de los citados Estatutos, los señores poseedores de resguardos interinos de acciones, deberán depositarlos en la Caja social, con cinco días de anterioridad a la Junta, para tener derecho a asistir a ella.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos veintiuno.

Por acuerdo del Consejo de Administración.

El Gerente,

Carlos E. Montañés.

(A.—138).

### HISPANO-AMERICAN INTERNATIONAL CORPORATION

Sociedad anónima

Juan de Mena, 10, 2.º, Madrid

#### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo once de los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día diez de marzo próximo, a las diez y siete horas, en el domicilio social (Juan de Mena, diez, segundo), con objeto de discutir y, en su caso, aprobar las modificaciones y aclaraciones que en los Pactos segundo y tercero de la escritura de constitución de la Sociedad propone el Consejo de Administración de la misma y cuyo texto estará a la disposición de los mismos Sres. Accionistas, a partir de esta fecha, en la Gerencia.

En cumplimiento, y a los efectos de lo prevenido en el artículo doce de los citados Estatutos, los señores poseedores de resguardos interinos de acciones, deberán depositarlos en la Caja social, con cinco días de anterioridad a la celebración de la Junta, para tener derecho a asistir a ella.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos veintiuno.

Por acuerdo del Consejo de Administración.

El Gerente,

Carlos E. Montañés.

(A.—138 bis.)